



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2914

ARMENIA, 23 DE ENERO DE 2024

PAG. # 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 200 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN"

(Pág. 2)

DECRETO NÚMERO 201 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE VACANTE DEFINITIVA"

(Pág. 3-4)

DECRETO NÚMERO 202 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA"

(Pág. 5-6)

DECRETO NÚMERO 205 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN"

(Pág. 7)

DECRETO NÚMERO 206 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE VACANTE TEMPORAL"

(Pág. 8-9)



Nit. 890000464-3
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 200 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

El Alcalde de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017 y, el Decreto Municipal 251 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo de Jefe de Oficina (Planeación) Código 006 Grado 01 L.N.

Que, con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones con base en los documentos acreditados por la Doctora Erica Fernanda Falla García, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 41.951.287 de Armenia, se determinó por el Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo de Jefe de Oficina (Planeación) Código 006 Grado 01 L.N., tal como consta en certificado anexo al expediente de vinculación.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la Doctora Erica Fernanda Falla García, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 41.951.287 de Armenia Q, en el cargo de Jefe de Oficina (Planeación) Código 006 Grado 01 L.N., de la planta global del municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$ 8.803.800

ARTÍCULO SEGUNDO: La Doctora Erica Fernanda Falla García prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.


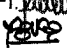
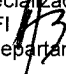

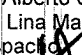
ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente Decreto a la Doctora Erica Fernanda Falla García.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Armenia Quindío, 22 ENE 2024

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


JAMES PADILLA GARCIA
Alcalde

Proyectó/elaboró: Luz María González Arredondo, Técnico Operativo, DAFI. 
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializada, DAFI. 
Revisó: Andrés Alberto Campuzano Castro, Director DAFI. 
Revisó: Revisó: Lina María Parra Sepúlveda, Directora Departamento Jurídico 
Revisó: VB Despacho 



Nit. 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO **201** DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE VACANTE DEFINITIVA”

El Alcalde de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017, el Decreto Municipal 251 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del municipio de Armenia se encuentra vacante de manera Definitiva el cargo de Profesional Universitario código 219, Grado 02 C.A., el cual fue creado a través del Decreto 166 de junio 27 de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2126 de agosto 04 de 2021 “POR LA CUAL SE REGULA LA CREACIÓN, CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA, SE ESTABLECE EL ÓRGANO RECTOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Que el artículo 11 de la Ley 2126 de agosto 04 de 2021, sustituido por el artículo 83 de la Ley 2294 de 2023, entró a regir a partir el 4 de agosto del 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la citada Ley 2126 de 2021, de tal manera que es imperativo, disponer la provisión de los empleos creados para la integración del equipo interdisciplinario de las Comisarías de Familia.

Que luego de realizar estudio de verificación el cual fue publicado el 2° de agosto de 2023, a efectos de proveer la vacante referida con personal inscrito en carrera administrativa, se determinó que no se cuenta dentro de la planta de personal, con servidores públicos que cumplan la totalidad de requisitos para su desempeño en la modalidad de encargo, siendo procedente el nombramiento en provisionalidad.

Que, con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución Política, la Ley y el respectivo Manual de Funciones de este Ente Territorial, con base en los documentos que fueron acreditados por la señora Diana Alexandra Galeano Osorio, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.094.900.559 de Armenia, se determinó por parte del Director del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requisitos necesarios para desempeñar el Cargo Profesional Universitario Código 219, Grado 02 C.A., tal y como consta en certificado anexo al expediente de vinculación, razón por la cual resulta procedente proveer dicha vacante Definitiva, mediante Nombramiento Provisional.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en Provisionalidad a la señora Diana Alexandra Galeano Osorio, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.094.900.559 de Armenia, en el cargo de Profesional Universitario Código 219, Grado 02 C.A (Provisional), de la planta global del municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$ 3.964.400

ARTÍCULO SEGUNDO: La señora Diana Alexandra Galeano Osorio prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los documentos exigidos por la ley.



Nit. 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO **201** DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE VACANTE DEFINITIVA”

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de este acto administrativo a la señora Diana Alexandra Galeano Osorio.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Armenia, Quindío, a los **22** ENE 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JAMES PADILLA GARCIA
Alcalde

Proyectó/elaboró: Paola Andrea Rojas García, Auxiliar Administrativo, DAFI. *Paola Rojas*

Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI. *ABRS*

Revisó: Andrés Alberto Campuzano Castro, Director DAFI. *AC*

Revisó: Lina María Parra Sepúlveda, Directora Departamento Administrativo Jurídico. *MM*

VB Despacho *VB*



Nit. 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO **202** DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA”

El Alcalde de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, el Decreto Municipal 251 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017 establecen, que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con las personas seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – en adelante CNSC - en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Número 2408 de 2022 - Territorial 8, dio apertura al concurso de mérito en las modalidades de Ascenso y Abierto, para la provisión de los empleos en vacancia definitiva que fueron convocados en el municipio de Armenia.

Que, cumplidas todas las etapas del referido proceso de selección, la CNSC emitió la comunicación con número de radicado 2023RS158775, el 5 de diciembre de 2023, por medio de la cual informó respecto de la firmeza de las listas de elegibles para proveer los empleos de carrera de la planta de personal del municipio de Armenia, según Convocatoria No. 2408 de 2022 - Territorial 8, y conforme lo dispuesto en el Acuerdo No. 434 del 20 de diciembre de 2022.

Que las listas de elegibles del proceso de selección quedaron en firme el 4 de diciembre de 2023, tal cómo quedó precisado en el citado oficio 2023RS158775 de la CNSC, con el objeto de efectuar los nombramientos en periodo de prueba de los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que el (la) señor(a) JULIANA FRANCO GARCIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1112490396 ocupó el puesto número 1 en la lista de elegibles en firme de modalidad ABIERTO correspondiente a la Convocatoria No. 2408 de 2022 - Territorial 8, OPEC No.189463, para proveer el empleo AYUDANTE Código 472 Grado 1, ubicado en la Secretaría de la Tecnología, la Información y Comunicaciones de la Alcaldía de Armenia. Según Resolución # 16672

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba.

En mérito de lo expuesto, se

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN PERIODO DE PRUEBA por el término de seis (6) meses al (la) señor(a) JULIANA FRANCO GARCIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1112490396 de Jamundi para desempeñar el cargo denominado AYUDANTE CA., Código 472 Grado 1 de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación básica mensual de Dos Millones Quinientos Veintitres Mil Doscientos pesos \$ 2523200, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO. El(la) señor(a) JULIANA FRANCO GARCIA, desempeñará sus funciones en la Secretaría de la Tecnología, la Información y Comunicaciones, durante todo el período de prueba.



Nit. 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO **202** DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA”

ARTÍCULO TERCERO: EVALUACIÓN DEL PERIODO DE PRUEBA. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio, el servidor(a) público(a) superará el periodo de prueba y por consiguiente, adquiere los derechos de carrera de dicho empleo, por lo que deberá tramitarse ante la CNSC, la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa.

ARTÍCULO CUARTO. El (La) señor(a) JULIANA FRANCO GARCIA deberá manifestar por escrito dentro de los 10 días hábiles siguientes a la comunicación del presente Decreto, su voluntad de aceptación del mismo, luego de los cuales deberá efectuarse su posesión dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes, si a ello hay lugar.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia del presente acto administrativo al Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, para que haga parte de la historia laboral de quien ha sido nombrado en período de prueba y para su incorporación a la nómina del Municipio.

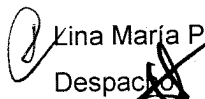

ARTÍCULO SEXTO. Comunicar el contenido del presente Decreto al (la) señor(a) JULIANA FRANCO GARCIA, indicándole que contra el mismo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 75 del CPACA.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, a los **22** ENE 2024


JAMES PADILLA GARCIA
Alcalde

Proyectó/elaboró: Paola Andrea Rojas García, Auxiliar Administrativo, DAFI. *Paola Rojas*
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializada, DAFI. *Yelva*
Revisó: Andrés Alberto Campuzano Castro, Director DAFI. *AB*
Revisó:  Yina María Parra Sepúlveda, Directora Departamento Administrativo Jurídico *Yina*
Vo. Bo.  Despacho



Nit. 890000464-3
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 205 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

El Alcalde de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017 y, el Decreto Municipal 251 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 07 L.N.

Que, con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones con base en los documentos acreditados por el (la) señor (a) Andres Restrepo Gómez, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía N° 18.497.761 de Armenia, se determinó por el Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 07 L.N., tal como consta en certificado anexo al expediente de vinculación.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al (la) Señor (a) Andrés Restrepo Gómez, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía N° 18.497.761 de Armenia, en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 07 L.N., de la planta global del municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$ 6.040.000.00.

ARTÍCULO SEGUNDO: El (la) señor (a) Andrés Restrepo Gómez, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.


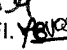


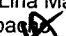
ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente Decreto al (la) señor (a) Andrés Restrepo Gómez.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Armenia Quindío, 23 ENE 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JAMES PADILLA GARCIA
Alcalde

Proyectó/elaboró: Luz María González, Técnico Operativo, DAFI. 
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializada, DAFI. 
Revisó: Andrés Alberto Campuzano Castro, Director DAFI. 
Revisó: Revisó: Lina María Parra Sepúlveda, Directora Departamento Jurídico 
Revisó: VB Despacho 



Nit. 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO **206** DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE VACANTE TEMPORAL”

El Alcalde de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017 y, el Decreto Municipal 251 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del municipio de Armenia se encuentra vacante de manera temporal el cargo de Secretario código 440, Grado 01 C.A, en razón a que la funcionaria Martha Lucia Cañas quien es titular del cargo, se encuentra en periodo de prueba conforme al decreto 549 del 21 de diciembre de 2023.

Que, con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución Política, la Ley y el respectivo Manual de Funciones de este Ente Territorial, con base en los documentos que fueron acreditados por la señora CLAUDIA PATRICIA ARENAS GALLON, identificada con la cedula de ciudadanía N° 41.921.583 de Armenia, se determinó por parte del Director del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requisitos necesarios para desempeñar el Cargo Secretario Código 440, Grado 01 C.A., tal y como consta en certificado anexo al expediente de vinculación, razón por la cual resulta procedente proveer dicha vacante temporal, mediante Nombramiento Provisional.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en Provisionalidad a la señora Claudia Patricia Arenas Gallón, identificada con la cedula de ciudadanía N° 41.921.583 de Armenia, en el cargo de Secretario Código 440, Grado 01 C.A (Provisional), de la planta global del municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$2.523.200, mientras dure el periodo de prueba de la funcionaria Martha Lucia Cañas, quien es titular del cargo o se produzca la vacancia definitiva del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La señora Claudia Patricia Arenas Gallón, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los documentos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de este acto administrativo a la señora Claudia Patricia Arenas Gallón.



MUNICIPIO DE ARMENIA

Nit. 890000464-3

Despacho Alcalde

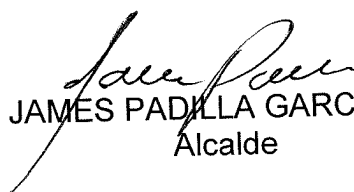
DECRETO NÚMERO 206 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE VACANTE TEMPORAL”

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Armenia Quindío, a los 23 ENE 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JAMES PADILLA GARCIA
Alcalde

Proyectó/elaboró: Luz María González Arredondo, Técnico Operativo, DAFI

Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI

Revisó: Andrés Alberto Campuzano Castro, Director DAFI

Revisó: Lina María Parra Sepúlveda, Directora Departamento Jurídico

VB Despacho